

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 366

Impreso el día 22 de agosto de 2016

Término del artículo 113: 31 de agosto de 2016

COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SUMARIO: **Convenio** entre la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA), sobre el diseño de un prototipo de secadero solar destinado a las producciones hortícolas de la localidad de Nueva Coneta, departamento de Capayán, provincia de Catamarca. Expresión de beneplácito. **Tomassi**. (25-D.-2016.)

Dictamen de comisión *

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, por el que se expresa beneplácito por el reciente convenio establecido entre la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) a través del que se logró diseñar un prototipo de secadero solar destinado a dar mayor valor agregado a las producciones hortícolas de la localidad de Nueva Coneta, departamento de Capayán, provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 17 de agosto de 2016.

Gilberto O. Alegre. – Juan F. Casañas. – Luis E. Basterra. – Martín Maquieyra. – María

C. Álvarez Rodríguez. – Luis G. Borsani. – María E. Brezzo. – Sergio O. Buil. – Yanina C. Gayol. – Héctor E. Olivares. – Cornelia Schmidt Liermann. – Alejandro Snopek. – Pablo Torello. – Alex R. Ziegler.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el reciente convenio establecido entre la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) y la Universidad Nacional de Catamarca (UNCA) a través del que se logró diseñar un prototipo de secadero solar destinado a dar mayor valor agregado a las producciones hortícolas de la localidad de Nueva Coneta, departamento de Capayán, provincia de Catamarca.

Néstor N. Tomassi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Tomassi, aconseja la aprobación del dictamen que antecede.

Gilberto O. Alegre.

* Art. 108 del reglamento.